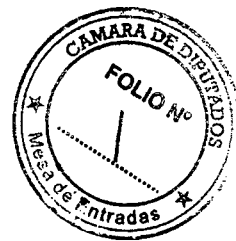


52973.11



Presidencia
del
Senado de la Nación

CD-96/12

Buenos Aires, 11 de julio de 2012.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

CAMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE ENTRADAS	
16 JUL 2012	
SEC: S	087

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1°- Declárase a la ciudad de Río Grande,
provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico
Sur, 'Capital Nacional de la vigilia por la gloriosa Gesta de
Malvinas'.

Art. 2°- Fundamenta lo peticionado en el artículo
precedente, el hecho que desde 1984, cada año, durante la noche
del 1° y la mañana del 2 de abril, la población de la ciudad de
Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur, se reúne de manera espontánea a conmemorar
la memoria de la gloriosa Gesta de Malvinas desde el mayor de
los respetos por sus combatientes y enalteciendo el justo
reclamo soberano por las Islas Malvinas y sus espacios
marítimos circundantes.

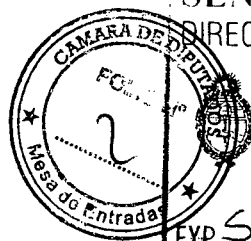
Art. 3°- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



15 FEB 2012

EXP. S. N° 2873/111 Hora: 11:20

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

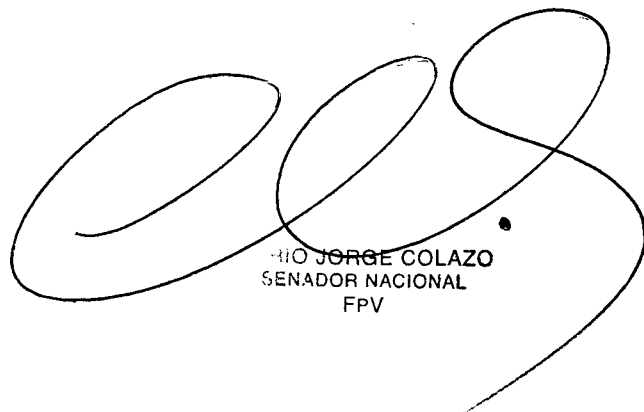
**DECLARACIÓN DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, "CAPITAL
NACIONAL DE LA VIGILIA POR LA GLORIOSA GESTA DE MALVINAS"**

Artículo 1º : Declárase a la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, "**Capital Nacional de la vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas**".

Artículo 2º : Fundamenta lo peticionado en el artículo precedente, el hecho de que desde 1984, cada año, durante la noche del 1º y la mañana del 2 de abril, la población de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se reúne de manera espontánea a conmemorar la memoria de la gloriosa Gesta de Malvinas desde el mayor de los respetos por sus combatientes y enalteciendo el justo reclamo soberano por las Islas Malvinas y sus espacios marítimos circundantes.

Artículo 3º : Invítase a la Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a adherir a los alcances de la presente Ley.

Artículo 4º : Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



DR. JULIO JORGE COLAZO
SENADOR NACIONAL
FPV



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

FUNDAMENTOS

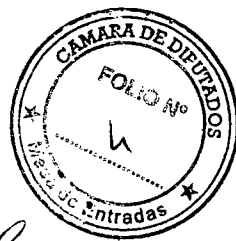
Sr. Presidente:

Propongo declarar a la Ciudad de Río Grande, en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: "Capital Nacional de la vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas". Esta vigilia se realiza cada año, durante la noche del 1º de Abril y la mañana del 2 de Abril desde el año 1984, cuando la población decidió reunirse de manera espontánea a conmemorar la memoria de la gloriosa Gesta de Malvinas desde el mayor de los respetos por sus combatientes y enalteciendo el justo reclamo soberano por las Islas Malvinas y sus espacios marítimos circundantes.

En 1982, el gobierno de ipso que dirigía el destino de los argentinos, convocó a sus Fuerzas Armadas para recuperar la Soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur. A este llamado respondieron miles de jóvenes argentinos desde su deber como soldados, pero principalmente desde su corazón, con amor incondicional hacia su patria.

La gloriosa Gesta de Malvinas permanecerá inmortalizada en el recuerdo de sus combatientes, de sus familiares, amigos, seres queridos, y de toda la patria que acompañó espiritual y moralmente durante esa feroz batalla.

Quienes vivimos en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, asistimos de cerca al proceso de esta Gesta, vimos pasar las filas de soldados, las naves sobrevolaron el cielo de nuestras ciudades, vimos zarpar del puerto de Ushuaia al Crucero ARA General Belgrano y observamos con tristeza la indiferencia de algunos gobiernos de los países hermanos.



Proyecto de ley

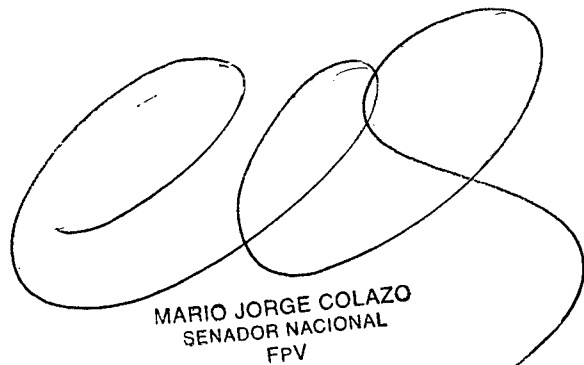
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

En síntesis, fuimos testigos cercanos de esta guerra y por eso los héroes de Malvinas siempre fueron reconocidos en la comunidad fueguina. Específicamente en Río Grande, la comunidad decide de manera espontánea reunirse a compartir el sentimiento de respeto y amor por la patria, por nuestras Islas y por quienes en ellas combatieron.

Así cada 1º de abril, los vecinos de Río Grande se acercaban a la costa y pasaban la noche junto a un fogón simulando las condiciones extremas de las Islas, este era el homenaje a los veteranos y el reclamo respetuoso por la soberanía nacional.

Como Senador Nacional por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, propongo de parar por medio del presente Proyecto de Ley, a la ciudad de Río Grande: "Capital Nacional de la vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas", en la víspera del 30 Aniversario de la misma y respaldando el reclamo por las vías institucionales, que realiza el gobierno argentino, reafirmando la soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, según lo establecido en la Cláusula Transitoria 1º de nuestra Constitución Provincial.

Sr. Presidente, por las razones expuestas, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Ley.



MARIO JORGE COLAZO
SENADOR NACIONAL
FPV